Aduana
Paraguay

RESOLUCION N°240.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MARCELO ADDARIO PAVON, DOCUNET S.A., OFFICE COMPU S.A., PRINTEC S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/13 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la ADQUISICIÓN DE CINTAS TINTAS Y TONER, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/13, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, y sus respectivas modificaciones, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y la Resolución DNA N° 234 de fecha 28 de noviembre de 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...* ".

Que el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 91 de fecha 20 de setiembre de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de Noviembre de 2013, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ítems, se recomienda la adjudicación a las ofertas presentadas por las firmas:* **MARCELO ADDARIO PAVÓN**, con RUC N° 754010-8, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 35 de "productos de la marca HEWLETT PACKARD", por el monto de **Guaraníes ciento cuatro millones**

ABOG. ALEJANDRO RUSTER
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN DNA N° 240.-
29 DE NOVIEMBRE DE 2013.-
HOJA N° 2

seiscientos sesenta y seis mil seiscientos (G. 104.666.600) IVA incluido; **DOCUNET S.A.**, con RUC N° 80027414-8, el ítem N° 36 de "productos de la marca XEROX", por el monto de **Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil (G. 45.640.000)** IVA incluido; **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC N° 80013316-1, los ítems N° 37 y 38 de "productos de la marca LEXMARK", por el monto de **Guaraníes diez y ocho millones trescientos nueve mil seiscientos (G. 18.309.600)** IVA incluido; **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, el ítem N° 40 de "productos de la marca RICOH", por el monto de **Guaraníes cuatro millones ochocientos mil (G. 4.800.000)** IVA incluido; **DOCUNET S.A.**, con RUC N° 80027414-8, en los ítems N° 41, 42, 43, 44 y 45 "kits de mantenimiento de la marca XEROX", por el monto de **Guaraníes sesenta y seis millones quinientos treinta y dos mil (G. 66.532.000)** IVA incluido; **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC N° 80013316-1, los ítems N° 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de "kits de mantenimiento de la marca LEXMARK", por el monto de **Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil quinientos diez (G. 55.992.510)** IVA incluido; **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, el ítem N° 52 de "kits de mantenimiento de la marca RICOH", por el monto de **Guaraníes cuatro millones cincuenta mil (G. 4.050.000)** IVA incluido . Se sugiere declarar desierto **el ítem 30; "productos de la marca HEWLETT PACKARD**, y **el ítem N° 39 de "productos de la marca EPSON**, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 50 de fecha 29 de noviembre de 2013.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. N° 3811 de fecha 29 de noviembre de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal **MARCELO ADDARIO PAVÓN**, con RUC N° 754010-8, *por el monto total de Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos (G. 104.666.600) IVA incluido,* para la provisión de los insumos solicitados en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 35, del llamado de ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER con ID N° 250826, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN DNA N° 240.-
29 DE NOVIEMBRE DE 2013.-
HOJA N° 3

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **DOCUNET S.A.,** con RUC N° 80027414-8, *por el monto de Guaraníes ciento doce millones ciento setenta y dos mil (G. 112.172.000) IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en* los ítems N° 36, 41, 42, 43, 44 y 45, del llamado de ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER con ID N° 250950, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, *por el monto de Guaraníes setenta y cuatro millones trescientos dos mil ciento diez (G. 74.302.110) IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en* los ítems N° 37, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, del llamado de ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER con ID N° 250950, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, *por el monto de Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil (G. 8.850.000) IVA incluido*, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems N° 40 y 52, del llamado de ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER con ID N° 250950, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Declarar desierto **el ítem 30; productos de la marca HEWLETT PACKARD**, y **el ítem N° 39 de productos de la marca EPSON**, por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso "*b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Art. 6°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN ADJUNTA

ABOG. ALE ERNESTO KUSTER
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS